2

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 111799 DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 08 de julio 2022

Teniente Coronel CARLOS ENRRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 67-7-200040-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/05/2022**	**Hasta**	**31/05/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2022- 033364- DECES, la señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8(E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) CPS- YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión facturas del mes de abril radicado en julio de 2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-111747-DECES, del 08 de julio de 2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200040-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA CON SUBESPECIALIDADES, CARDIOLOGIA ADULTO, CARDIOLOGIA PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGIA,**

agregación de la orden de compra	**CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACIÓN CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL**
Contratista	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR
Representante legal	JULIO EMIRO PEREZ PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$260.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	n/a
Valor total del contrato u orden de compra	$260.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	05-04-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31-12-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	n/a
Adiciones	n/a
Modificatorios	n/a
Prorrogas	n/a
Otros	n/a

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Se realiza seguimiento al contrato quienes envían los avances de ejecución mediante correo electrónico de fecha 01/07/2022**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	PLANILLA APORTES PARAFISCALES DEL MES JUNIO
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	
El oferente debe contar con una línea de atención al usuario con un funcionario y un computador para garantizar la atención personalizada y exclusiva para atender a los usuarios adscritos al Subsistema de Sanidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien garantizará que los compromisos adquiridos con la propuesta por parte del proponente se cumplan. Este funcionario permitirá el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.	SI	
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud	SI	ENVIA COMUNICADO AL CORREO ELECTRONICO DE LOS AVANCES DE LA

Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar		EJECUCION EL CUAL SE ENCUENTRA EN UN 40.38% (PARA VIGENCIA 2022) FECHA
En el momento en que el Gobierno Nacional o el ente de control que le competa regulen los precios de insumos, medicamentos o procedimientos, ambas partes se sujetaran a dichas tarifas como precio máximo de facturación.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (261) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.

- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 260.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 86.662.752,00	34%
Valor total facturado	$ 55.535.503,00	21.3%
Valor facturado pendiente de pago	0%	0,00%
Valor pagado	$ 86.662.752,00	34%
Valor pendiente de entrega	$173.337.248,00	66%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 31.127.249 ,00	08/07/2022	$ 31.127.249,0 0	001	$ 31.127. 249,00	$0	
002	$ 55.535.503 ,00	08/07/2022	$ 55.535.503,0 0	001	$ 55.535. 503,00	$0	

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

CPS- YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO
Responsable de Referencia y Contrarreferencia
Supervisor Contrato 67-7-200040-2022
Correo electrónico: yulieth0313@hotmail.com
No. Celular: 3114132356

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA GRUPO DE ATENCION EN SALUD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No GS- 2022067525 **DECES-UPRES.GUPAS 29.25**

Valledupar, 07 de julio del 2022

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO
08 JUL. 2022
FIRMA: _____
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACION

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque Soledad
Soledad

ASUNTO: Entrega soporte de servicios prestados para pago con cargo al contrato No. **67-7-200040-2022**

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel la relación de los documentos que soportan el pago del contrato No. **67-7-200040-2022 fechado el 04/04/2022**, Suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y EL *INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR*, EL CUAL TIENE COMO OBJETO *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS, PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA* NACIONAL.**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	1118011	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
2	1118113	11/05/22	I499	$76.600	$ -	$ -	$76.600
3	1118138	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
4	1118167	12/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
5	1118168	12/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
6	1118324	13/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
7	1118358	13/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671

8	1118414	13/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
9	1118488	13/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
10	1118594	16/05/22	I429	$76.600	$ -	$ -	$76.600
11	1118622	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
12	1118628	16/05/22	R002	$531.589	$ -	$ -	$531.589
13	1118666	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
14	1118683	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
15	1119025	18/05/22	R030	$319.298	$ -	$ -	$319.298
16	1119388	20/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
17	1119578	21/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
18	1119638	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
19	1119648	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
20	1119651	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
21	1119691	23/05/22	R074	$76.600	$ -	$ -	$76.600
22	1119715	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
23	1119781	23/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
24	1119833	24/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
25	1119881	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
26	1119883	24/05/22	I10X	$110.100	$ -	$ -	$110.100
27	1119991	24/05/22	I499	$531.589	$ -	$ -	$531.589
28	1120035	24/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
29	1120074	24/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
30	1120155	25/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
31	1120172	25/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
32	1120244	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
33	1120247	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
34	1120253	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589

35	1120333	26/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
36	1117541	6/05/22	I10X	$550.946	$ -	$ -	$550.946
37	1117862	10/05/22	R001	$76.600	$ -	$ -	$76.600
38	1117928	10/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
39	1117949	10/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
40	1117954	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
41	1117972	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
42	1117986	11/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
43	1117992	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
44	1118021	11/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
45	1118322	13/05/22	I452	$76.600	$ -	$ -	$76.600
46	1118374	13/05/22	R42X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
47	1118609	16/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
48	1118670	16/05/22	R002	$334.671	$ -	$ -	$334.671
49	1118751	16/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
50	1118767	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
51	1118768	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
52	1118769	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
53	1118772	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
54	1118778	17/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
55	1118782	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
56	1118801	17/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
57	1118954	17/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
58	1118958	17/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
59	1118984	17/05/22	M544	$81.600	$ -	$ -	$81.600

60	1119029	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
61	1119031	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
62	1119066	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
63	1119085	18/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
64	1119087	18/05/22	I10X	$42.756	$ -	$ -	$42.756
65	1119192	19/05/22	I493	$76.600	$ -	$ -	$76.600
66	1119225	19/05/22	Q210	$531.589	$ -	$ -	$531.589
67	1119289	19/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
68	1119369	20/05/22	R074	$76.600	$ -	$ -	$76.600
69	1119416	20/05/22	I10X	$450.000	$ -	$ -	$450.000
70	1119514	20/05/22	E785	$531.589	$ -	$ -	$531.589
71	1116885	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
72	1116894	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
73	1116916	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
74	1116917	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
75	1116931	2/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
76	1116941	2/05/22	R030	$319.298	$ -	$ -	$319.298
77	1116953	2/05/22	K091	$531.589	$ -	$ -	$531.589
78	1117021	3/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
79	1117029	3/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
80	1117092	3/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
81	1117095	3/05/22	I10X	$110.100	$ -	$ -	$110.100
82	1117102	3/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491
83	1117114	3/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
84	1117126	3/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589

85	1117137	3/05/22	R073	$531.589	$ -	$ -	$531.589
86	1117164	4/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
87	1117169	4/05/22	R51X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
88	1117175	4/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
89	1117181	4/05/22	R001	$334.671	$ -	$ -	$334.671
90	1117199	4/05/22	R55X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
91	1117216	4/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
92	1117236	4/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
93	1117241	4/05/22	R011	$531.589	$ -	$ -	$531.589
94	1117287	4/05/22	I862	$81.600	$ -	$ -	$81.600
95	1117324	5/05/22	E078	$319.298	$ -	$ -	$319.298
96	1117330	5/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
97	1117331	5/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
98	1117487	6/05/22	G473	$531.589	$ -	$ -	$531.589
99	1117519	6/05/22	I10X	$269.470	$ -	$ -	$269.470
100	1117532	6/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
101	1117555	7/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
102	1117619	9/05/22	I499	$76.600	$ -	$ -	$76.600
103	1117627	9/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
104	1117661	9/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
105	1117825	10/05/22	R55X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
106	1119196	19/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
107	1119202	19/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
108	1119212	19/05/22	R5IX	$319.298	$ -	$ -	$319.298
109	1119373	20/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298

110	1119535	20/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
111	1119595	21/05/22	I10X	$530.616	$ -	$ -	$530.616
112	1119659	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
113	1119660	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
114	1119661	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
115	1119688	23/05/22	I255	$76.600	$ -	$ -	$76.600
116	1119791	23/05/22	I10X	$866.260	$ -	$ -	$866.260
117	1119830	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
118	1119862	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
119	1120124	25/05/22	R5IX	$319.298	$ -	$ -	$319.298
120	1120147	25/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
121	1120332	26/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
122	1120369	26/05/22	R42X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
123	1120431	26/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
124	1120452	26/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
125	1120502	27/05/22	I250	$76.600	$ -	$ -	$76.600
126	1120535	27/05/22	R55X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
127	1120550	27/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
128	1120720	28/05/22	I10X	$589.861	$ -	$ -	$589.861
129	1120739	28/05/22	I10X	$1.043.019	$ -	$ -	$1.043.019
130	1120834	31/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
131	1120842	31/05/22	I499	$531.589	$ -	$ -	$531.589
132	1120852	31/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491
133	1120863	31/05/22	I499	$334.671	$ -	$ -	$334.671
134	1121028	31/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491

135	1115404	20/04/2022	I10X	$430.472	$ -	$ -	$430.472
136	1121148	31/05/22	I10X	$367.015	$ -	$ -	$367.015
137	1117630	9/05/22	I10X	$2.655.360	$ -	$ -	$2.655.360
138	1119170	18/05/22	I10X	$16.322.485	$ -	$ -	$16.322.485
VALOR TOTAL:				**$ 55.535.503**		**$ -**	**$ 55.535.503**

Es de anotar mi coronel que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo administrativo de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, Supervisor de contrato, Central de cuentas.

1. Facturas originales
2. Radicación de cuentas medicas Formato 1AR-FR.0028 (firmado)
3. Constancias recibo a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
4. Formato 2BS-FR-0021 Planilla asignación de turno.
5. Aportes parafiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio

Agradezco a mi Coronel, su valiosa colaboración en cuanto a la anterior solicitud.

Atentamente,

Teniente **MIGUEL ANGEL MENDOZA TUÑON**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar (E)

Elaborado por: CPS-4 Yulieth Ospino Castrillo - Medico Promoción y Mantenimiento
Revisado por: Te. Miguel Ángel Mendoza Tuñón - Jefe Unidad Prestador Atención en Salud (E)
Fecha de Elaboración: 07/07/2022
//Ubicación: DISCO E/CONTRATO ICVC

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8484
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Ciudad y fecha:	VALLEDUPAR, 07 de julio de 2022
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Cesar
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table> POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD SECCIONAL SANIDAD ATLANTICO 08 JUL. 2022 FIRMA: RECIBIDO SUJETO A VERIFICACION
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200040-2022**
Constancia de recibido No.	
Contratista:	Razón Social: INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. NIT: 900016598-7
NIT del contratista:	900016598-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGIA ADULTO, PEDIATRICA, CARDIOLOGIA ELECTROFISIOLOGICA, CIRUJANO VASCULAR, CIRUJANO CARDIOVASCULAR, REHABILITACION CARDIACA Y PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA E INVASIVA POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS Y POR URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR SEGÚN EL PROTOCOLO ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 260.000.000,00** para ejecutar en la vigencia 2022
Valor adición:	NO APLICA

Valor total contrato:	**$ 260.000.000,00**
Plazo de ejecución:	05 DE ABRIL 2022 HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA Y LA CARTA DE INICIO.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CPS- 04 YULIETH OSPINO CASTRILLO MEDICO PROMOCION Y MANTENIMIENTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha de entrega certificada:	Del: 19/04/2022 AL 31/05/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16		$ 55.535.503	$ 55.535.503	0	$ 55.535.503

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
1	1118011	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
2	1118113	11/05/22	I499	$76.600	$ -	$ -	$76.600
3	1118138	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
4	1118167	12/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
5	1118168	12/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
6	1118324	13/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600

7	1118358	13/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
8	1118414	13/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
9	1118488	13/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
10	1118594	16/05/22	I429	$76.600	$ -	$ -	$76.600
11	1118622	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
12	1118628	16/05/22	R002	$531.589	$ -	$ -	$531.589
13	1118666	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
14	1118683	16/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
15	1119025	18/05/22	R030	$319.298	$ -	$ -	$319.298
16	1119388	20/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
17	1119578	21/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
18	1119638	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
19	1119648	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
20	1119651	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
21	1119691	23/05/22	R074	$76.600	$ -	$ -	$76.600
22	1119715	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
23	1119781	23/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
24	1119833	24/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
25	1119881	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600

26	1119883	24/05/22	I10X	$110.100	$ -	$ -	$110.100
27	1119991	24/05/22	I499	$531.589	$ -	$ -	$531.589
28	1120035	24/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
29	1120074	24/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
30	1120155	25/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
31	1120172	25/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
32	1120244	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
33	1120247	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
34	1120253	25/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
35	1120333	26/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
36	1117541	6/05/22	I10X	$550.946	$ -	$ -	$550.946
37	1117862	10/05/22	R001	$76.600	$ -	$ -	$76.600
38	1117928	10/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
39	1117949	10/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
40	1117954	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
41	1117972	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
42	1117986	11/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
43	1117992	11/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
44	1118021	11/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298

64	1119087	18/05/22	I10X	$42.756	$ -	$ -	$42.756
65	1119192	19/05/22	I493	$76.600	$ -	$ -	$76.600
66	1119225	19/05/22	Q210	$531.589	$ -	$ -	$531.589
67	1119289	19/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
68	1119369	20/05/22	R074	$76.600	$ -	$ -	$76.600
69	1119416	20/05/22	I10X	$450.000	$ -	$ -	$450.000
70	1119514	20/05/22	E785	$531.589	$ -	$ -	$531.589
71	1116885	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
72	1116894	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
73	1116916	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
74	1116917	2/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
75	1116931	2/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
76	1116941	2/05/22	R030	$319.298	$ -	$ -	$319.298
77	1116953	2/05/22	K091	$531.589	$ -	$ -	$531.589
78	1117021	3/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
79	1117029	3/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
80	1117092	3/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
81	1117095	3/05/22	I10X	$110.100	$ -	$ -	$110.100
82	1117102	3/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491

45	1118322	13/05/22	I452	$76.600	$ -	$ -	$76.600
46	1118374	13/05/22	R42X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
47	1118609	16/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
48	1118670	16/05/22	R002	$334.671	$ -	$ -	$334.671
49	1118751	16/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
50	1118767	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
51	1118768	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
52	1118769	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
53	1118772	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
54	1118778	17/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
55	1118782	17/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
56	1118801	17/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
57	1118954	17/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
58	1118958	17/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
59	1118984	17/05/22	M544	$81.600	$ -	$ -	$81.600
60	1119029	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
61	1119031	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
62	1119066	18/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
63	1119085	18/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589

83	1117114	3/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
84	1117126	3/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
85	1117137	3/05/22	R073	$531.589	$ -	$ -	$531.589
86	1117164	4/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
87	1117169	4/05/22	R51X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
88	1117175	4/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
89	1117181	4/05/22	R001	$334.671	$ -	$ -	$334.671
90	1117199	4/05/22	R55X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
91	1117216	4/05/22	R55X	$334.671	$ -	$ -	$334.671
92	1117236	4/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
93	1117241	4/05/22	R011	$531.589	$ -	$ -	$531.589
94	1117287	4/05/22	I862	$81.600	$ -	$ -	$81.600
95	1117324	5/05/22	E078	$319.298	$ -	$ -	$319.298
96	1117330	5/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
97	1117331	5/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589
98	1117487	6/05/22	G473	$531.589	$ -	$ -	$531.589
99	1117519	6/05/22	I10X	$269.470	$ -	$ -	$269.470
100	1117532	6/05/22	I872	$81.600	$ -	$ -	$81.600
101	1117555	7/05/22	I10X	$531.589	$ -	$ -	$531.589

102	1117619	9/05/22	I499	$76.600	$ -	$ -	$76.600
103	1117627	9/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
104	1117661	9/05/22	R074	$531.589	$ -	$ -	$531.589
105	1117825	10/05/22	R55X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
106	1119196	19/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
107	1119202	19/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
108	1119212	19/05/22	R5IX	$319.298	$ -	$ -	$319.298
109	1119373	20/05/22	I10X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
110	1119535	20/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
111	1119595	21/05/22	I10X	$530.616	$ -	$ -	$530.616
112	1119659	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
113	1119660	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
114	1119661	23/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
115	1119688	23/05/22	I255	$76.600	$ -	$ -	$76.600
116	1119791	23/05/22	I10X	$866.260	$ -	$ -	$866.260
117	1119830	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
118	1119862	24/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
119	1120124	25/05/22	R5IX	$319.298	$ -	$ -	$319.298
120	1120147	25/05/22	I10X	$334.671	$ -	$ -	$334.671

121	1120332	26/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
122	1120369	26/05/22	R42X	$319.298	$ -	$ -	$319.298
123	1120431	26/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
124	1120452	26/05/22	I10X	$81.600	$ -	$ -	$81.600
125	1120502	27/05/22	I250	$76.600	$ -	$ -	$76.600
126	1120535	27/05/22	R55X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
127	1120550	27/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
128	1120720	28/05/22	I10X	$589.861	$ -	$ -	$589.861
129	1120739	28/05/22	I10X	$1.043.019	$ -	$ -	$1.043.019
130	1120834	31/05/22	I10X	$76.600	$ -	$ -	$76.600
131	1120842	31/05/22	I499	$531.589	$ -	$ -	$531.589
132	1120852	31/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491
133	1120863	31/05/22	I499	$334.671	$ -	$ -	$334.671
134	1121028	31/05/22	I10X	$195.491	$ -	$ -	$195.491
135	1115404	20/04/2022	I10X	$430.472	$ -	$ -	$430.472
136	1121148	31/05/22	I10X	$367.015	$ -	$ -	$367.015
137	1117630	9/05/22	I10X	$2.655.360	$ -	$ -	$2.655.360
138	1119170	18/05/22	I10X	$16.322.485	$ -	$ -	$16.322.485
VALOR TOTAL:				**$ 55.535.503**		**$ -**	**$ 55.535.503**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros

que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoria de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	RADICARON 138 FACTURAS POR UN VALOR DE $ 55.535.503 CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CPS-04 YULIETH ALEJANDRA OSPINO CASTRILLO
Responsable Médico Promoción y Mantenimiento
Supervisora Contrato No.67-7-20454-2021